

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública del día 12 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la ampliación del silo de Gomecello (Salamanca).

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Gomecello, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Gomecello, y por orden del Servicio Nacional del Trigo, de 15 de noviembre de 1955, se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios de la parcela número 1 don Juan Manuel García Bailes, y de la parcela número 2, doña Adolfin Benito Pérez.

Descripción de las fincas:

Finca número 1.—Trozo de tierra en término de Gomecello (Salamanca), al paraje de La Via, catastrada al polígono 2, parcela 108, de 2.233 metros cuadrados de extensión, que linda: por Norte, con Adolfin Benito Pérez; Sur, Servicio Nacional del Trigo; Este, Victoriano Laso García, y Oeste, ferrocarril.

Le afecta la expropiación en una extensión de 850 metros cuadrados, que linda al Norte, con Adolfin Benito Pérez. Sur, Servicio Nacional del Trigo; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, vía férrea. Es propiedad de don Juan Manuel García Bailes.

Finca número 2.—Trozo de tierra en término de Gomecello, al paraje de Eras Grandes, catastrada al polígono 2, parcela 110, de 1.571 metros cuadrados de extensión, que linda: Norte y Este, Timoteo Daniel Fernández; Sur, Juan Manuel García Bailes, y Oeste, ferrocarril.

Le afecta la expropiación en una extensión de 860 metros cuadrados, que linda: por Norte, Timoteo Daniel Fernández; Sur, Juan Manuel García Bailes; Este, resto de la finca de la que se segregó, y Oeste, ferrocarril. Es propiedad de doña Adolfin Benito Pérez.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 19 de

diciembre de 1955, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley antes citada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.
5.027—O.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un granero para cereales en Villarejo de Fuentes

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Villarejo de Fuentes (Cuenca), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Villarejo de Fuentes, y por orden del Servicio Nacional del Trigo, de fecha 15 de noviembre de 1955 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don José Medina García.

Descripción de la finca:

Tierra en término de Villarejo de Fuentes (Cuenca), al paraje Huertas de Abajo, catastrada al polígono 1, parcela 3 de 5.589 metros cuadrados, que linda: al Norte, con carril; Sur, pueblo; Este, carretera; Oeste, José Medina García.

Le afecta la expropiación en una extensión de 3.600 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 50 metros, con carril; Sur y Oeste, resto de la finca, y Este, en línea de 71 metros, con la carretera de Torrejoncillo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 27 de diciembre de 1955, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.
5.026—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA QUINTA REGION MILITAR

Expediente núm. A-23-55

El día 22 de los corrientes, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Castillo de la Aljafería, Pabellón A, segundo

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1. de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

izquierda, para la contratación por suabasta urgente del Servicio de Panificación para el Ejército, durante el año 1956, en las plazas siguientes:

PLAZAS	Raciones que se calculan necesarias de 600 gramos
Sabiñanigo	480.000
Biescas	14.000
Panticosa	1.400
Sallent de Gállego	6.000
Barbastro	640.000
Graus	124.000
Ainsa	14.000
Bielsa	10.000
Boltaña	160.000
Broto	2.000
Benasque	38.000
Campo	1.600
Cadrete	28.000
Casetas	130.000
Garrapinillos	80.000
Gallur	12.000
Ansó	6.000
Aragües del Puerto	6.000
Hecho	40.000
Soria	156.000
Teruel	150.000
Calatayud	280.000
Aranones	76.000
Huesca	880.000
Igriés	240.000
Suman	3.575.000

La contratación será por un año, pre-rogable por la tática por otro más. Las ofertas se presentarán a la hora de

formarse el Tribunal y durante media hora, bajo sobre cerrado y lacrado y en triplicado ejemplar, firmando y reintegrando únicamente el original.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de los oferentes en los Depósitos de Intendencia de Sabiñánigo, Barbastro, Jaca, Teruel, Calatayud, Arañones, Huesca, Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza, Gobierno Militar de Soria y en la Secretaría de esta Junta en el Castillo de la Aljamería, y Ayuntamientos de Garrapinillos, Gallur, Casetas y Cadrete.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm. con carnet de identidad (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en (reséñese si es «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia o periódico «Heraldo de Aragón») y de los pliegos de condiciones que han de regir para la contratación por subasta urgente de la elaboración de pan en las distintas Plazas de esta región, para suministro a las fuerzas del Ejército, durante el año 1956, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º (Detalle del sistema de la panadería, si es mecanizada o no, capacidad de producción, detalle de las raciones de pan a elaborar y precio por ración.)

3.º (Detalle de documentos que se unen al pliego. Recibo de contribución industrial, etc., etc.)

Fecha, firma y rúbrica del oferente o persona que legalmente le represente.—En el sobre: «Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar».—«Para tomar parte en la subasta para la contratación de la elaboración de pan para el Ejército, año 1956».

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado el plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1955.
5.030—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de ampliación para Internado en la Institución Sindical de Formación Profesional «Francisco Franco», Almería

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas sesenta y ocho mil trescientas noventa y cuatro pesetas con noventa céntimos (1.368.394,90 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Almería es de veintisiete mil trescientas sesenta y siete pesetas con noventa céntimos (27.367,90 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras citadas es de doce meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 al 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Almería, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 6 de diciembre de 1955. — El Jefe de la Obra, por delegación, Enrique Salgado Torres.
5.029-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

SANTANDER

Obra Sindical «Colonización»

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSA MAQUINARIA

La Obra Sindical «Colonización» convoca concurso público para la adquisición de diversa maquinaria agrícola, con destino a la Granja-Escuela de Heras, de la Obra Sindical «Colonización», de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Las casas comerciales que deseen participar en dicho concurso, enviarán sus propuestas, dentro de un plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría del Patronato Rector de la Granja-Escuela de Heras (Santa Clara, 3, tercero, Santander), en cuyas oficinas se encuentran las condiciones jurídicas-económicas.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motivar la publicación de este concurso.

Santander, 7 de diciembre de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Presidente del Patronato Rector, José Navarro Villodre.

5.021-O.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE

Jefatura Provincial de Santander

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

En el expediente que se tramita en este Instituto para la concesión de los beneficios legales a la Obra Social de la Falange, para la construcción de 38 viviendas protegidas en Renedo de Piélagos (Santander), con fecha de hoy se ha dictado la siguiente resolución:

«Vista el acta de la subasta presentada por la Obra Social de la Falange, celebrada el día 5 de julio último, ante el Notario de Santander don Manuel Gómez García, para la construcción de 38 viviendas protegidas en Renedo de Piélagos (Santander), en la que se consigna que las obras fueron adjudicadas provisionalmente a don Faustino López Pablo, que se compromete a realizarlas por la cantidad de dos millones quinientas ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesetas con veintiséis céntimos (2.584.788,26 pesetas), tipo por el que fueron sacadas a subasta; y estimando que han sido cumplidos los requisitos preceptuados en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General concede su aprobación a la referida adjudicación, que deberá ser elevada a definitiva previa la constitución de la fianza definitiva de 87.543,64 pesetas, que deberá constituir el contratista en forma legal, en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que por esta Obra Social de la Falange se le notifique la presente resolución, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se dejará sin efecto dicha adjudicación, con pérdida de la fianza provisional.»

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el apartado quinto del pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de construcción de 38 viviendas protegidas en Renedo de Piélagos (Santander).

Santander, 2 de diciembre de 1955.—El Presidente (ilegible).
5.020—O.

JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

CONCURSOS

La Tesorería provincial del Movimiento saca a concurso la edición y tirada de los impresos propios de la Organización, así como los servicios de papelería y objetos de escritorio y material de limpieza, con arreglo al pliego de condiciones fijado en el tablero de avisos de la Jefatura Provincial, García Gutiérrez, 1, y en el de las Jefaturas de Distrito de Madrid.

Los modelos estarán de manifiesto en la Intendencia de la Jefatura Provincial, planta segunda, durante los días 9 al 14 del corriente mes, previa publicación de este anuncio (a cargo de los adjudicatarios) en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín del Movimiento» y diarios «Arriba» y «Pueblo».

5.015-O.

1.ª 12-12-955

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Pablo Balaña Baldoño, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, pasaje de Sud-América, número 4, inculcado en el expediente número 1.959 de 1952, instruido por aprehensión de encendedores, que a las diez horas del día 21 de diciembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.473—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Enrique Real Gomila, cuyo último domicilio conocido era en esa localidad, en el pasaje de Can Faxina, número 2, inculcado en el expediente número 997 de 1951, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 21 de diciembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.474—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Alfonso Azcuraga, cuyo último domicilio conocido era en Claudio Coello, número 40, segundo, Madrid, inculcado en el expediente número 246 de 1955, instruido por aprehensión de whisky, que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1955, se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

5.456—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial
de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio en España de Alejandro Lluelles Baro, de San

Julián de Loria (Andorra), se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 30 del actual mes de diciembre, a las diez horas y treinta minutos, para ver y fallar el expediente número 317 de 1955, que se instruye por supuesto contrabando de puntillas y varios, advirtiéndole que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado

Barcelona, 6 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.452—O.

Desconociéndose el actual domicilio de monsieur Gustave Machar Owski, propietario del vehículo «Citroen» matrícula francesa 454-C-E-31, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 30 del corriente mes de diciembre, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente núm. 820 de 1955, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo, advirtiéndole que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 6 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.453—O.

C A D I Z

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Eduardo García Sánchez, que lo tuvo últimamente en la Línea de la Concepción (Cádiz), por medio de la presente se le hace saber: que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico administrativas, de 29 de julio de 1924, se le pone de manifiesto, por plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, las actuaciones en el expediente de contrabando número 146/55, fallado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente el día 18 de octubre de 1955, en el que figura como encartado, así como el escrito de apelación contra dicho fallo, suscrito en 12 de noviembre de 1955, y dirigido al Tribunal Económico Administrativo Central por Juan Morales Romero y Manuel Domínguez Barrera, quedando advertido que durante dicho plazo puede alegar lo que estime procedente, y que de no hacerlo se considerará que renuncia a este derecho, continuándose la tramitación del expediente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento antes invocado.

Cádiz, 5 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

5.454—O.

CORDOBA

Tribunal Provincial de Contrabando y
Defraudación

EDICTO Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Por el presente se hace saber que en el recurso interpuesto ante el Tribunal Económico Administrativo Central por el encartado Rafael González del Moral, vecino de esta capital, con domicilio en Acera de Guerrita, número 1, contra el fallo dictado por la extinguida Junta Administrativa de esta provincia en el expediente número 56-53, por contraban-

do de tabaco, se ha dictado fallo por el referido Tribunal Superior, con arreglo a los siguientes términos:

El Tribunal, sin fallar sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Rafael González del Moral contra el fallo dictado con fecha 10 de marzo de 1953, en el expediente número 56 de 1953, por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Córdoba acuerda anular el fallo dictado y reponer el expediente al momento de citación para nueva sesión del Tribunal Provincial de los inculcados y responsables civiles subsidiarios que en el mismo deban ser parte; advirtiéndole que contra dicho fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, dentro del término de tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4) del artículo 104 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo séptimo de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 8 de febrero de 1952.

Y habiendo resultado desconocido en el domicilio indicado en el expediente y negativas las pesquisas afectuadas por la Policía y Guardia Civil, se le notifica por la presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 de vigente Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la capital, a los efectos expresados

Córdoba, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, R. Abad.

5.392—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Almenara Cruz, que lo tuvo últimamente en Taco, calle Doña, número 8, de esta capital, por la presente se le notifica el acuerdo de la Comisión Permanente de este Tribunal de 14 de octubre último, recaído en el expediente número 19 de 1953, que se sigue al mismo, del tenor siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el párrafo segundo de los artículos segundo y séptimo del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo cuarto del propio texto.

2.º Declarar responsable, en concepto de cómplice, a don Manuel Almenara Cruz, con un autor desconocido.

3.º Imponer la multa de 8.278 pesetas, correspondiendo de ellas a don Manuel Almenara Cruz 2.759,34 pesetas.

Total importe de la multa, ocho mil doscientas setenta y ocho pesetas.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida, en virtud de cuya declaración, una vez firme el fallo, tendrá aquella la consideración de bienes nacionalizados, a todos los efectos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25-3) del mentado texto refundido; y

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para notificación del interesado, advirtiéndole que dentro del plazo de quince días podrá recurrir de dicho fallo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, de acuerdo con lo al efecto dispuesto en los artículos 103 y 53 del texto mencionado, y del 86 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de junio de 1924.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real.
5.462—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Daniel Ramos Vera, que lo tuvo últimamente en el barrio de la Salud, calle segunda, número 35, de esta capital, por la presente se le notifica el acuerdo de la Comisión Permanente de este Tribunal, de 11 de octubre último, recaído en el expediente número 14/53, que se sigue al mismo, del tenor siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el párrafo segundo de los artículos segundo y séptimo del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo cuarto del propio texto.

2.º Declarar responsable, en concepto de cómplices, con un autor desconocido, a don Juan Socorro Fernández, don Daniel Ramos Vera y don Rafael Pacheco González.

3.º Fijar las multas en 10.904 pesetas, e imponer las siguientes, de la fijada anteriormente y son:

	Ptas.
A don Juan Socorro Fernández ...	2.726
A don Daniel Ramos Vera	2.725
A don Rafael Pacheco González ...	2.726
Suman ...	8.178

Total importe de la multa: Diez mil novecientas cuatro pesetas.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida, en virtud de cuya declaración, una vez firme el fallo, tendrá aquélla la consideración de bienes nacionalizados a todos los efectos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25-3) del mentado texto refundido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para notificación del interesado, advirtiéndole que dentro del plazo de quince días, podrá recurrir de dicho fallo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, de acuerdo con lo al efecto dispuesto en los artículos 103 y 53 del texto mencionado y del 86 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de junio de 1924.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 1955.—El Delegado-Presidente, José Molowny Real.
5.461—O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

En providencia dictada por el señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 284 de 1952, incoado por la aprehensión de un automóvil marca «Packard», se han calificado los hechos en principio, y a efectos de procedimiento, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, y conjuntamente de otra al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que como presunto inculcado se notifica a don Pedro Garay Zabala, natural de Baquío (Vizcaya), y nacionalizado súbdito cubano, con domicilio en La Habana, significándole que, en caso de disconformidad, puede interponer recurso de plica ante la Presidencia de este Tribunal, dentro del día siguiente al de la publicación de esta notificación.

Al propio tiempo se le cita para que asista a la sesión de la Comisión Permanente de este Tribunal, que se reunirá el día 29 de los corrientes, en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el citado expediente, advirtiéndole que en el acto de la comparecencia deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse, que podrá proponer la práctica de las demás que a su derecho pudieran convenir y que tiene facultad para designar como Vocal de dicho Tribunal a un miembro de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad, que lleve dado de alta más de cinco años.

Bilbao, 5 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).
5.464—O.

Como presunto inculcado en el expediente número 284 de 1952, incoado por la aprehensión de un automóvil marca «Packard», se hace saber a don Emilio Gutiérrez Mateo, que en 1948 tenía su domicilio en calle Quevedo, número 3 (Madrid), y cuyo paradero actual y demás datos de filiación se desconocen, lo siguiente:

1.º Que el vehículo de referencia, cuyos derechos arancelarios ascienden a pesetas 35.116,04, ha sido valorado en pesetas 45.000.

2.º Que los hechos han sido calificados en principio, y a efectos de procedimiento, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, con la concurrencia de otra al Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Que en caso de disconformidad puede interponer contra la valoración efectuada y contra la calificación acordada recurso de súplica ante la presidencia de este Tribunal, dentro del día siguiente al de la publicación de esta notificación.

4.º Que el día 29 de los corrientes, a las diez treinta de la mañana, se reunirá en esta Delegación de Hacienda la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar el expediente de referencia, a cuyo acto se le cita para que asista, advirtiéndole que en el acto de la comparecencia deberá presentar toda prueba documental de que intente valerse, y que podrá proponer la práctica de las demás que a su derecho pudiera convenir, y que tiene facultad para designar como Vocal de dicho Tribunal a un miembro de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad, que lleve dado de alta más de cinco años.

Bilbao, 5 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).
5.463—O.

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

JAEN

Convocatoria para la adjudicación del premio «Domingo Solís»

Habiéndose efectuado por el Vicepresidente de esta Cámara y el Jefe del Grupo Olivo de la misma, don Domingo Solís Ruiz, la dotación de un premio de su nombre para un trabajo de investigación que contribuya a la mejora del aceite de oliva en esta provincia, se saca a concurso la adjudicación de dicho premio, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El «Premio Domingo Solís», objeto de este concurso, se otorgará al mejor trabajo presentado al mismo que corresponda al siguiente título: «Mejora de las calidades del aceite de oliva en Jaén. Trabajo de investigación sobre posibili-

dad de mejora de las calidades del aceite de oliva de Jaén y forma de hacerlas aceptables al paladar del consumidor, siempre que no pierdan sus cualidades alimenticias y organolépticas.»

2.ª La extensión de los trabajos de investigación que se presenten queda a la voluntad de los concursantes exigiéndose únicamente el que los mismos estén mecanografiados a dos espacios en papel folio escrito por una sola cara.

3.ª Se concederá un único premio consistente en 25.000 pesetas.

Si ninguno de los trabajos presentados reuniese, a juicio del Jurado, méritos suficientes, la convocatoria podrá declararse desierta.

El Jurado se reserva la facultad de poder dividir el premio caso de que así lo aconsejasen las calidades de los trabajos presentados.

4.ª El plazo de presentación de los trabajos termina el 30 de septiembre de 1956.

Los trabajos serán remitidos a la Cámara Oficial Sindical Agraria de Jaén, avenida del Generalísimo, núm. 3, segundo, dentro de un sobre en cuya cubierta constará un lema que encabezará el trabajo.

Otro sobre con el mismo lema en su cubierta y con la indicación «plica» contendrá los datos referentes al autor del trabajo, que serán como mínimo, nombre y apellidos, profesión, residencia y domicilio. Estos dos sobres irán dentro de otro dirigido a esta Cámara, en cuya cubierta y en lugar visible llevará la indicación «Para el premio Domingo Solís».

5.ª La resolución de este concurso corresponde a un Jurado competente, designado por el Ministerio de Agricultura, el cual una vez emitido fallo ordenará la apertura de la plica correspondiente al lema premiado, cuyo trabajo pasará a ser propiedad de esta Cámara, a la que podrá editarle si así lo estimase conveniente.

Los trabajos no premiados quedarán depositados en la Cámara con las plicas intactas durante quince días, y al no efectuarse reclamación por parte de sus autores serán destruidos.

La fecha de resolución de esta convocatoria estará comprendida entre los sesenta días siguientes a la terminación del plazo de recepción de trabajos.

Jaén, noviembre de 1955.—El Presidente, José Solís Pedrajas.
5.010—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SEVILLA

Don José Brugarolas Albaladejo, Ingeniero Jefe de primera clase y Jefe de Obras Públicas de Sevilla.

Hago saber: Que aprobado por Orden ministerial de 1 de junio de 1955 el proyecto de «Acondicionamiento y mejora de los kilómetros 564 al 570,500 de la carretera N-333, de Ecija a Jerez, antigua carretera de Utrera al puente de La Pájaras», término municipal de Utrera, por esta Jefatura se inicia expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en dicho término municipal hay necesidad de ocupar con motivo de la ejecución del expresado proyecto, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación relación de propietarios interesados, para que en un plazo de quince días puedan presentarse ante esta Jefatura los datos oportunos para completar o rectificar posibles errores en la relación que se publica, o bien oponerse a la ocupación que se intenta, ajustándose a lo previsto en el artículo 19 de dicha Ley.

Sevilla, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Brugarolas.

Relación correlativa de propietarios — Término municipal de Utrera

Número de orden	Situación kilométrica	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Residencia	Cultivo
1	565 y 556	D Francisco Gutiérrez Deigado	Sevilla	Cereales secano.
2	566 y 567	Instituto Nacional de Colonización	Utrera	Idem id.
3	567	D Manuel Urquijo Ussia	Sevilla	Idem id.
4	568 y 569	D. Manuel López García	Utrera	Olivar y cereal.
5	570	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Cereales secano.
6	569-70-71	D. Juan Mora Figueroa	Sevilla	Idem id.

5.406—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALBOX (ALMERIA)

CONCURSO

En cumplimiento de los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, por el presente se anuncia al público concurso para la recaudación, por gestión afianzada, de las rentas y exacciones municipales, según pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 14 de noviembre último, y publicado para reclamaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de noviembre próximo pasado.

a) Tipo mínimo de recaudación anual, quinientas cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas (558.650 pesetas).

b) Duración del contrato, hasta el 31 de diciembre de 1958.

c) El pliego de condiciones estará expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, de 10 a 13 y de 16 a 19.

d) Fianza provisional, dieciséis mil setecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (16.759,50 pesetas), y la definitiva, el seis por ciento del tipo en que sea adjudicado el concurso.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en conocido el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha de de y vistos los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, por concurso, del cargo de gestor afianzado para la administración, inspección y recaudación de las exacciones municipales contenidas en el pliego de condiciones confeccionado por el Ayuntamiento de Albox, y cuyo detalle ha sido examinado y autorizado por el que suscribe en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por un importe anual, mínimo de recaudación garantizada, de quinientas cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas; el que suscribe se compromete a tomar a su cargo la administración y cobranza de las referidas exacciones, con arreglo a las Ordenanzas, tarifas y demás disposiciones contenidas en el pliego de condiciones, estrictamente, por la cantidad de pesetas céntimos por cada uno de los tres años de duración que comprende este concurso.

Además se compromete (póngase la proposición que, mejorando el pliego de condiciones mínimas exigidas, quiera hacer el concursante para ser atendidas en cuenta a la adjudicación).

Albox, de de 195...

(Firma y rúbrica),

f) El plazo para presentación de plicas será el de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de Secre-

taria de este Ayuntamiento, y horas de 10 a 13 y de 16 a 19, de los días hábiles.

g) La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al término de presentación de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albox, 7 de diciembre de 1955.—El Alcalde en funciones (ilegible).

4.935—O.

BOGARRA

El Alcalde de esta villa, Hago saber: Que debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Albacete, el día 11 de enero próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en este Ayuntamiento la tercera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida durante el año forestal de 1955-56, de 100.000 pinos del monte Pinares, de estos propios, bajo el tipo de tasación de pesetas 507.000, permaneciendo sin variación las demás condiciones que se consignan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, de 24 de agosto último, para la celebración de la primera y segunda subastas.

Bogarra, 6 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Julián Gregorio.

11.562—O.

CORDOBA

Servicio Municipal de Aguas Potables de Córdoba

Necesitando este Servicio Municipal de Aguas Potables adquirir 180 toneladas de sulfato de alúmina, se abre concurso entre los fabricantes de dicho producto.

El plazo de admisión de instancias terminará el 23 de diciembre.

El pliego de condiciones está expuesto en el tablón de anuncios de esta oficina, plaza de Colón, 4.

Los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 30 de noviembre de 1955.—Servicio Municipal de Aguas Potables de Córdoba.—El Director Gerente y Técnico, Manuel Rueda.

4.986—O.

SANTO TOME (JAEN)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santo Tomé,

Hace saber: Que cumplidos los trámites y plazos previstos en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya producido reclamación alguna contra su pliego de condiciones, se anuncia a concurso la licitación para la recaudación por el sistema de gestión afianzada de los arbitrios y exacciones municipales aparecidas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 270, de fecha 5 de los corrientes, y que se detallan en el pliego de condiciones.

Primera. Se fija para esta adjudica-

ción el tipo mínimo de trescientas mil setecientas treinta y dos pesetas.

Segunda. El periodo de gestión será el de dos años, que empezarán a regir el 1 de enero de 1956 y terminará el último día de diciembre de 1958.

Podrá prorrogarse por otr. año más siempre que las partes contratantes así lo convengan, entendiéndose la prórroga tácita si alguna de las dos partes tres meses antes de que finalice el contrato no pone en conocimiento de la otra su deseo de no continuar la gestión.

Tercera. El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, durante las horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de pliegos empezará el día siguiente hábil al que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y continuará durante veinte días hábiles, pudiéndose presentar dichos pliegos en el Negociado de Registro de este Ayuntamiento durante las horas de diez a doce.

Cuarta. La fianza provisional para tomar parte en la licitación será de seis mil catorce pesetas con sesenta y cuatro céntimos, dos por ciento del tipo mínimo señalado, y quien resulte adjudicatario tendrá que depositar como fianza definitiva en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, al tipo mínimo de cotización del día anterior, el importe de la mensualidad, teniendo en cuenta la cuantía de la adjudicación, más el seis por ciento de dicha mensualidad para en caso de incumplimiento del contrato por parte del rematante y otros gastos.

Quinta. El plazo para constituir la fianza definitiva será el de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la adjudicación en firme.

Sexta. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento ante una Mesa compuesta por el señor Alcalde y el señor Secretario de Administración Local con ejercicio en este Ayuntamiento, siendo la fecha de apertura al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle ..., núm. ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ... (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado, así como de las condiciones que se fijan para la adjudicación del servicio de recaudación afianzada, por medio de concurso, de todos los arbitrios que recauda el Ayuntamiento de Santo Tomé, se compromete a cumplir cuanto se estipula en el pliego de condiciones y demás fijadas, y acepta las obligaciones establecidas por la cantidad mínima anual de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos.

(Fecha y firma).

Santo Tomé, 6 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

5.011—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA NACIONAL DE INDUSTRIA LIZACION DE RESIDUOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA (E. N. I. R. A.)

CONCURSO DE OBRAS

Esta Empresa Nacional, para llevar a cabo las obras que han de ejecutarse en su fábrica de Linares (Jaén), abre un concurso público a fin de adjudicar las siguientes:

Levaduras	4.257.908,16
Parque de tanques	1.177.064,46
Hidrólisis	1.246.230,31

6.681.202,93

El correspondiente proyecto, pliego de condiciones, bases del concurso y modelo de proposición se encuentran a disposición de los proponentes, en la Secretaría General de esta Empresa, en Madrid, calles de Alcalá, número 16, sexto, y Arlabán, número 5, sexto, donde podrá ser examinado por los licitadores todos los días laborables, de nueve a una treinta y de cuatro a seis treinta, hasta las doce horas del día 17 de enero de 1956.—El Secretario general.

11.573—P.

INDUSTRIAS DE ROBLIZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día treinta del actual, en el domicilio social, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio y demás asuntos reglamentarios.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos, con cinco días de anticipación, en el domicilio social.

Salamanca 10 de diciembre de 1955.—El Consejo de Administración.

11.563—P.

INTERFIL, S. A.

(Antes Calcetería del Litoral, S. A.)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el título III de los Estatutos sociales por los que se rige esta Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el próximo día veintinueve de los corrientes a las doce horas, en el local social, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificar el acuerdo de cambio de nombre de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo primero de los Estatutos sociales.

2.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración tomado en reunión de 14 de noviembre de 1955, para resolver la situación financiera de la Sociedad y autorizar al Presidente de la Compañía para que pueda firmar las pertinentes escrituras y documentos con una Entidad proveedora, compareciendo ante Notario al indicado objeto.

La propia Junta se celebrará, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la señalada para la primera, si en ésta no concurriera el quórum de votos y personas que señalan los Estatutos sociales.

Se previene que, en virtud de lo que establece el artículo quinto de los Estatutos sociales, para tomar parte en la Junta general deberán depositarse, como mínimo por cada accionista, 25 acciones en la Caja social.

Barcelona, 7 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Arch Milá.

11.540—P

BANCO DE ESPAÑA

150.º Sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100 canjeada por la de 1949.
68.º Sorteo de la emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949.

Nota de los TITULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Numeros de las bo- las que re- presentan los lotes			Numeración de los títulos que deben ser amortizados			Numeros de las bo- las que re- presentan los lotes			Numeración de los títulos que deben ser amortizados				
EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1949													
Serie A						2.417	24.161 a	70	94	94			
65	641 a	50	2.475	24.741 »	50	105	105	232	232				
189	1.881 »	90	2.560	25.591 »	600	240	240	271	271				
214	2.131 »	40	2.615	26.141 »	50	240	240	339	339				
327	3.261 »	70	2.874	28.731 »	40	503	503	548	548				
398	3.971 »	80	2.942	29.411 »	20	816	816	1.126	1.126				
456	4.551 »	60	Serie B			76	751 a	60	1.246	1.246			
600	5.991 »	6.000	138	1.371 »	80	1.251	1.251	1.294	1.294				
630	6.291 »	300	275	2.741 »	50	1.294	1.294	1.330	1.330				
691	6.901 »	10	305	3.041 »	50	1.385	1.385	1.387	1.387				
735	7.341 »	50	446	4.451 »	60	1.392	1.392	1.554	1.554				
858	8.571 »	80	488	4.871 »	80	Serie E			56	56			
1.017	10.161 »	70	532	5.311 »	20	181	181	302	302				
1.062	10.611 »	20	Serie C			319	319	415	415				
1.072	10.711 »	20	133	1.321 a	30	558	558	564	564				
1.073	10.721 »	30	145	1.441 »	50	640	640	641	641				
1.129	11.281 »	90	172	1.711 »	20	Serie D			68	68			
1.280	12.791 »	800	211	2.101 »	10	641	641						
1.353	13.521 »	30	234	2.331 »	40								
1.359	13.581 »	90	300	2.991 »	3.000								
1.397	13.961 »	70											
1.462	14.611 »	20											
1.650	16.491 »	500											
1.684	16.831 »	40											
1.814	18.131 »	40											
2.019	20.181 »	90											
2.095	20.491 »	50											
2.213	22.121 »	30											
2.366	23.651 »	60											
EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949													
Serie A						256	256	8.195	8.195				
408	40.701 a	800	997	997		8.236	8.236	8.281	8.281				
588	58.701 »	800	3.417	3.417		9.673	9.673	10.846	10.846				
800	79.901 »	80.000	4.065	4.065		11.168	11.168	11.244	11.244				
1.254	125.301 »	400	4.241	4.241		12.839	12.839	13.222	13.222				
Serie B						4.242	4.242	13.553	13.553				
415	4.141 a	50	4.700	4.700		13.625	13.625	13.831	13.831				
648	6.471 »	80	4.906	4.906		14.349	14.349	15.099	15.099				
1.369	13.681 »	90	4.943	4.943		15.380	15.380	16.274	16.274				
1.897	18.961 »	70	5.660	5.660		16.797	16.797						
2.228	22.271 »	80	6.277	6.277									
2.874	28.731 »	40	6.422	6.422									
2.976	29.751 »	60	6.981	6.981									
3.050	30.491 »	500	7.233	7.233									
4.154	41.531 »	40	8.785	8.785									
5.349	53.481 »	90	9.240	9.240									
6.036	60.351 »	60	9.658	9.658									
6.277	62.761 »	70	10.406	10.406									
7.024	70.231 »	40	10.717	10.717									
Serie C						10.829	10.829						
604	6.031 a	40	10.848	10.848									
924	9.231 »	40	11.358	11.358									
1.005	10.041 »	50	12.032	12.032									
1.238	12.371 »	30	12.638	12.638									
1.756	17.551 »	60	13.711	13.711									
1.826	18.251 »	60	Serie E			490	490						
1.981	19.801 »	10	32	32		616	616						
2.057	20.561 »	70	99	99		1.092	1.092						
2.067	20.661 »	70	772	772		1.304	1.304						
2.678	26.771 »	80	1.671	1.671		2.987	2.987						
5.130	51.291 »	300	1.823	1.823		3.595	3.595						
6.647	66.461 »	70	3.453	3.453		3.762	3.762						
7.408	74.071 »	80	4.423	4.423		3.765	3.765						
7.549	75.481 »	90	4.539	4.539		3.826	3.826						
Serie D						4.611	4.611						
236	236		5.303	5.303		4.637	4.637						
						5.529	5.529						
						6.034	6.034						
						6.257	6.257						
						6.380	6.380						
						6.384	6.384						

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcócer.—Visto bueno, por el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.
5.401.—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**SEGUNDO CONCURSO DE ENAJENACIÓN**

Esta Compañía enajena unas partidas de bidones reforzados de distintas capacidades por un total de 545 unidades, inútiles para la misma, pero aprovechables por otras industrias.

Los aludidos envases se encuentran situados en su factoría de Santurce (Vizcaya), donde podrán ser examinados por los interesados todos los días laborables, de nueve a doce, y donde será facilitado el pliego de condiciones del concurso.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en la Central de CAMPSA, en Madrid, calle de Torija, 9. Secretaría General. Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles en factoría de Santurce», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión que termina el día 9 de enero de 1956, a las doce horas.

Será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el importe de los anuncios del presente concurso.

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El Director general. 11.480-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**SEGUNDO CONCURSO DE ENAJENACIÓN**

Esta Compañía enajena unas partidas de bidones reforzados semi y ligeros, por un total de 151 unidades, inútiles para la misma, pero aprovechables por otras industrias, los cuales se encuentran situados en su Factoría de Madrid, calle de Méndez Alvaro, 80/102, donde pueden ser examinados por los interesados y donde les será facilitado el pliego de condiciones todos los días laborables, de nueve a doce.

Las ofertas, por duplicado, han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, calle Torija, 9, Madrid, Secretaría General de Negociado de Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de «Para el concurso de enajenación de envases en factoría de Madrid», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o enviarse con la misma dirección por correo certificado y con acuse de recibo. Dichas ofertas obrarán en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 11 de enero de 1956, a las doce horas.

Será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el importe de los anuncios del presente concurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Director general. 11.481-P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones al 6 por 100, emisión 1927, de esta Sociedad, que a partir del 1 de enero próximo y de acuerdo con el cuadro de amortización que figura en la escritura y al dorso de los títulos, quedarán amortizadas las 2.546 obligaciones señaladas con los números siguientes:

281 a 300, 301 a 311, 313 a 320, 561 a 580, 1.201 a 1.220, 2.001 a 2.020, 2.601 a 2.620, 3.041 a 3.060, 4.141 a 4.160, 4.841 a 4.850, 5.201 a 5.220, 5.221 a 5.240, 5.541 a 5.560, 6.481 a 6.500, 6.781 a 6.800, 6.981 a 7.000, 7.881 a 7.900, 8.061 a 8.080, 8.081 a 8.100, 8.361 a 8.380, 8.921 a 8.940, 9.141 a 9.160, 9.361 a 9.380, 9.941 a 9.945, 9.948 a 9.957,

9.959 a 9.960, 10.561 a 10.580, 11.201 a 11.220, 11.241 a 11.260, 11.321 a 11.340, 11.581 a 11.600, 12.081 a 12.100, 12.701 a 12.720, 12.981 a 13.000, 13.041 a 13.060, 13.361 a 13.380, 14.041 a 14.060, 14.221 a 14.240, 14.421 a 14.440, 14.541 a 14.560, 14.841 a 14.860, 14.921 a 14.927, 14.936 a 14.940, 15.521 a 15.540, 15.561 a 15.580, 16.081 a 16.100, 16.201 a 16.220, 16.581 a 16.600, 16.661 a 16.680, 17.221 a 17.240, 17.681, 17.683 a 17.700, 17.941 a 17.960, 17.961 a 17.980, 18.241 a 18.260, 18.481 a 18.500, 18.981 a 19.000, 19.001 a 19.020, 19.261 a 19.270, 19.276 a 19.280, 19.281 a 19.300, 19.821 a 19.840, 19.840, 19.901 a 19.920, 20.081 a 20.100, 20.461 a 20.480, 20.601 a 20.620, 20.941 a 20.960, 21.141 a 21.160, 21.461 a 21.480, 22.021 a 22.040, 22.301 a 22.320, 22.581 a 22.600, 22.741 a 22.753, 22.756 a 22.760, 22.881 a 22.900, 22.921 a 22.940, 23.021 a 23.040, 23.341 a 23.360, 24.228 a 24.240, 24.941 a 24.960, 25.141 a 25.159, 25.201 a 25.220, 25.521 a 25.540, 25.541 a 25.560, 25.701 a 25.720, 25.801 a 25.820, 25.941 a 25.960, 26.381 a 26.400, 26.481, 26.492 a 26.500, 26.561 a 26.580, 26.741 a 26.760, 27.121 a 27.140, 27.521 a 27.540, 27.621 a 27.634, 27.639 a 27.640, 27.841 a 27.843, 27.845, 27.852 a 27.860, 28.301 a 28.320, 28.361 a 28.380, 28.521 a 28.540, 28.561 a 28.580, 28.801 a 28.820, 28.901 a 28.920, 30.241 a 30.260, 30.421 a 30.440, 30.701 a 30.714, 30.718 a 30.720, 31.481 a 31.500, 31.721 a 31.740, 31.901 a 31.920, 32.181 a 32.197, 32.261 a 32.280, 32.541 a 32.560, 32.641 a 32.660, 33.381 a 33.400, 33.581 a 33.600, 33.601 a 33.620, 33.821 a 33.840, 34.261 a 34.271, 34.276 a 34.280, 34.561 a 34.580, 35.121 a 35.140, 35.261 a 35.280, 35.601 a 35.620, 35.821 a 35.840, 36.261 a 36.280, 36.501 a 36.513, 36.519 a 36.520, 37.521 a 37.540, 37.881 a 37.900, 38.001 a 38.020, 38.261 a 38.280, 38.321 a 38.340, 38.581 a 38.600, 38.641 a 38.660, 38.981 a 39.000, 39.001 a 39.020, 39.081 a 39.100, 39.381 a 39.400, 39.421 a 39.440, 39.741 a 39.760, 39.921 a 39.940

El acta del sorteo celebrado ha sido autorizada por el Notario don Enrique Gabarró, de esta ciudad.

El pago de su importe, de 500 pesetas cada una, con deducción de 5 pesetas por los impuestos legales, tendrá lugar, previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, calle de la Maquinista, Barceloneta, los días 9 y 10 de enero próximo, de diez a doce de la mañana, y pasadas dichas fechas, todos los martes no festivos, a las mismas horas.

Barcelona, 5 de diciembre de 1955.—La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., el Director adjunto, Andrés Montaner. 11.464-P

PAÑOS MARGARIT, S. A.

Lauria, 42

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la misma el próximo día 27, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anual cerrado en 31 de agosto último.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

Se convoca también a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a continuación de la ordinaria, para:

1.º Tratar de la modificación del artículo 32 de los Estatutos sociales.

2.º Los demás asuntos que sometan a la resolución de la Junta los señores accionistas.

Si no se reuniese el quórum legal de acciones, se celebrarán ambas Juntas, en segunda convocatoria, el siguiente día, 28, en el lugar y hora expresados.

Barcelona, 7 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.483-P.

«MEDITERRANEA», MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, A PRIMA FIJA

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de la Comisión Liquidadora de esta entidad, previa autorización de la Dirección General de Seguros y Ahorro, se convoca a los señores mutualistas para la celebración de Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 25, principal, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Informe de la Comisión Liquidadora, designada por Orden ministerial de 13 de abril del corriente año, sobre las causas y el estado de la situación económica y legal de «Mediterránea», Mutualidad Española de Seguros sobre la Vida, a Prima Fija, que han conducido a decretar la liquidación forzosa e intervención de la misma.

2.º Gestiones realizadas hasta el presente. Expedientes de responsabilidades.

3.º Plan de liquidación y propuestas sobre el mismo.

4.º Disolución del Consejo de Administración y suspensión de los Estatutos sociales, dados los términos de la Orden ministerial de liquidación forzosa.

Caso de no reunirse el número de mutualistas o de delegaciones a que se refiere el artículo 24 de los Estatutos sociales, a la hora señalada, tendrá lugar la reunión de la Asamblea, en segunda convocatoria, media hora más tarde de la señalada para la primera.

Se recuerda a los mutualistas lo dispuesto en los artículos 18 al 25 de los Estatutos, a los efectos oportunos.

Barcelona, 5 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Liquidadora, Federico Amat.—El Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Liquidadora, Antonio Alomar.—Visto bueno: el Interventor del Estado, Anselmo García Fando.

11.539-P.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

(Segunda inserción)

En virtud de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en 6 de mayo de 1955, al Consejo de Administración, éste, en sesión de 24 de octubre próximo pasado, ha acordado proceder al canje de los bonos de fundador todavía circulantes, sustituyéndolos por nuevos títulos de numeración correlativa, que conservarán los mismos derechos que les fueron atribuidos cuando su creación, y siempre sujetos a las leyes en vigor.

A este efecto, se abrió el plazo de canje el día 15 de noviembre próximo pasado, para cerrarse el día 30 de abril de 1956, dentro del cual, los tenedores de bonos de fundador deben presentar los mismos, junto con las hojas de cupones y con la documentación acreditativa de su legítima propiedad, en el domicilio social de la Sociedad (avenida de Jose Antonio Primo de Rivera, número 654, principal, Barcelona), para recibir, contra entrega de los presentados, los nuevos bonos.

Transcurrido dicho plazo, los antiguos títulos representativos de los bonos que-

darán sin derecho y sin posterior efecto. Al objeto de salvaguardar los intereses de aquellos tenedores de bonos de fundador que no se hayan presentado dentro del plazo previsto, los nuevos títulos que les habrán correspondido en el canje serán vendidos en Bolsa, reservándoseles el importe de ellos obtenido, que podrán hacer efectivo, en el expresado domicilio de la Sociedad, contra entrega de sus títulos antiguos y la presentación de la documentación acreditativa de su legítima propiedad.

Barcelona, 10 de diciembre de 1955.—El Consejo de Administración.
11.538—P.

TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo a los Estatutos sociales y a las disposiciones legales sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social (paseo Infanta Isabel, 17, de Madrid).

Tendrán lugar, en primera convocatoria, el día 29 del actual mes de diciembre, a las 13 y 13.30 horas, respectivamente, o en segunda convocatoria el día siguiente, a las mismas horas.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

Orden del día de la Junta general ordinaria

Examen y aprobación de la gestión social, del balance, cuentas de pérdidas y ganancias y Memoria del Consejo acerca del ejercicio 1954-55, y acordar lo que proceda sobre reelección de Consejeros, distribución de los beneficios sociales y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955-56.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

1.º Modificación de los artículos 2, 3, 6, 10, 24, 25, 35, 36, 37, 38 y 47 de los vigentes Estatutos sociales y adición de disposiciones transitorias.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositarse en la Caja Social, paseo Infanta Isabel, número 17, los títulos o resguardos con una antelación de cinco días al señalado para la Junta.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente (ilegible).

11.555—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PEÑARROYA Y PUERTO-LLANO

Sindicato de Obligacionistas

El Comisario y Presidente de este Sindicato convoca a los señores obligacionistas a una Junta general, que se celebrará en Madrid, el día 29 de los corrientes, a las doce, en la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, para deliberar sobre la modificación de las garantías de la emisión para mayor eficacia en lo futuro.

Si no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no asistir los dos tercios de las obligaciones en circulación, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 de enero próximo, cualquiera que sea el número de obligacionistas que concurren.

Para la asistencia a la reunión deberán presentarse las obligaciones o res-

guardos de depósitos bancarios de las mismas, en el domicilio del Sindicato, calle de Alfonso XII, número 30, hasta cinco días antes de la reunión, entregándose en el acto las tarjetas de asistencia para la misma.

Madrid, 10 de diciembre de 1955.—Hilarión Gervasio Rodríguez García.

11.574-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, con don Joaquín Pomares Escolano, sobre pago de 215.569,13 pesetas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta del buque embargado, cuya descripción es la siguiente:

«Un buque de pesca con casco de madera y propulsión a motor, denominado «Santa Faz», que mide de eslora 15,93 metros; manga, 5,28 metros; puntal, 12,31 metros; tonelaje, 41,42 toneladas. Será montado un motor «Skandia» de 100/10 H. P. de dos cilindros, marino, con equipo de propulsión de bronce, arranque en frío con cartuchos de encendido, puesta en marcha automática por aire comprimido y bombas de refrigeración y achique de bronce.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticinco de enero próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario: P. D. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

11.558—A. J.

BARCELONA

EDICTO

A los fines que determina el artículo 2.038, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 15, y a instancia de doña Irene Zapico Martínez, a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, se tramita expediente para la declaración legal de ausencia de su esposo, don Baldomero Velasco Cuenya, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Jesús, números 3 y 5, piso segundo, puerta primera.

Barcelona, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Honorato Sureda.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

5.472-O.

1.ª 12-12-955

BEJAR

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia de Béjar (Salamanca) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre adición de apellido segundo, a instancia de don Luis Díaz Trias, de cuarenta y nueve años de edad, casado, industrial, vecino de Béjar, fundándose en que se le conoce por «Díaz Trias» tanto en la vida social como en la mercantil, e interesa la conveniencia de que el apellido «Trias» sea unido al de «Díaz» y quede compuesto «Díaz-Trias», y usar como segundo apellido el de «Oliveros», segundo de los de su padre, pudiendo originarle, de no hacer la unión, perjuicios en relaciones mercantiles, y con derecho a ser usado por sus hijos y descendientes legítimos.

Habiéndose acordado la publicación de este anuncio, a fin de que los que se crean con derecho a oponerse lo hagan ante este Juzgado en el término perentorio de tres meses, a partir del día de su publicación.

Dado en Béjar a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.

11.519—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO.—CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente que se sigue en este Juzgado para la constitución del consejo de familia de la menor María Auxiliadora Martín Martín, por providencia de esta fecha se cita a don Juan Martín González, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que el día veintinueve del actual y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermandos Álvarez Quintero, número tres, segundo, a la constitución de dicho acto en concepto de Vocal y como pariente de la expresada menor, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, quedando excluido de formar parte del expresado consejo de familia en el concepto expresado anterior.

Y para que sirva de citación a don Juan Martín González, cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndolo tenido últimamente en Avila, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

11.547—A. J.